

ESCRITURA NRO.**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES****OTORGADA POR:****Gabriel Bermeo Jaramillo y otros****A FAVOR DE:****María José Ledesma Ulloa y otros****CUANTÍA: \$3.652USD********* GV *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR SEGUNDO SEGARRA GRANDA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte el Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge Carmen Josefina Córdova Ochoa, el Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge Isabel Tosi León y la Ing. Marcia Bermeo Jaramillo, de estado civil casada, con el Ing. Fernando Aguirre Semería, y por otra, los Señores; María José Ledesma Ulloa, Carmen Lucía Bermeo Córdova y Germán Ramiro Loyola Zamora, casados, teniendo el último disuelto la sociedad conyugal. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES. Señor Notario:** En el protocolo a su cargo,

sírvase incorporar una escritura pública que contenga una cesión de participaciones de la Compañía U.S.E.M. CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas, por una parte el Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge Carmen Josefina Córdova Ochoa, el Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge Isabel Tosi León y la Ing. Marcia Bermeo Jaramillo, de estado civil casada, con el Ing. Fernando Aguirre Semería, en calidad de Cedentes, y por otra, los Señores: María José Ledesma Ulloa, Carmen Lucía Bermeo Córdova y Germán Ramiro Loyola Zamora, todos de estado civil casados, teniendo el último disuelto la sociedad conyugal, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley. PRIMERA. ANTECEDENTES. Uno. La Compañía de Responsabilidad limitada USEM Unidad de Servicios y Emergencias Médicas, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos ochenta y nueve, con un capital de setecientos mil sucres, divididos en setecientas participaciones de un mil sucres cada uno. Dos. Mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Segundo de Cuenca, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, se llevó a cabo el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía USEM- Unidad de Servicios y Emergencias



Médicas, Cía. Ltda., por el valor de un millón trescientos mil sucres, con lo que el capital suscrito y pagado de la empresa asciende a dos millones de sucres a esta fecha. **Tres.-** El veinte y nueve de octubre de dos mil dos, ante el Señor Notario Segundo de Cuenca, se procedió a un nuevo aumento de capital de la compañía nombrada, en el monto de quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, éste ascienda a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, debidamente inscrito en el Registro Mercantil bajo el número quinientos cincuenta y dos, el trece de diciembre de dos mil dos; y, **Cuatro.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Décimo Segundo de Cuenca, el veinte y dos de diciembre del dos mil ocho, se celebró una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales en cuatro mil doscientos sesenta y nueve dólares, por lo que el capital social actual, es de cuatro mil ochocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil ochocientos sesenta y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA. AUTORIZACIÓN.** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía U.S.E.M. Unidad de Servicios y Emergencias Médicas CIA. LTDA. reunida en su local social el cuatro de abril de dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar para que sus socios, señores **Gabriel Bermeo Jaramillo, Trajano Bermeo Jaramillo y Marcia Bermeo Jaramillo,** cedan un porcentaje los dos primeros y la totalidad la tercera, de sus partes sociales. Para el efecto y como habilitante se acompaña el Acta de Junta General en referencia.

TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, los cedentes, tiene a bien transferir, irrestrictamente, sus participaciones de la siguiente manera: **El Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo**, cede a favor de la **señora Carmen Lucía Bermeo Córdova**, novecientos setenta y cuatro participaciones que equivalen al **veinte por ciento** del capital pagado, manteniendo por lo tanto novecientos setenta y cuatro participaciones que corresponden al veinte por ciento del capital a su favor. **El Ing. Trajano Bermeo Jaramillo**, cede, mil setecientos cinco participaciones que corresponden al **treinta y cinco por ciento** de la siguiente manera: mil doscientos dieciocho participaciones, es decir el **veinte y cinco por ciento** del capital pagado a favor del **Señor Germán Ramiro Loyola Zamora**; doscientas cuarenta y tres participaciones, a favor de **Carmen Lucía Bermeo Córdova**, y doscientas cuarenta y cuatro participaciones a favor de la **Señora María José Ledesma Ulloa**, manteniendo a su favor el cinco por ciento de capital suscrito y pagado; y, finalmente, la **Ing. Marcia Bermeo Jaramillo**, cede la totalidad de su parte social, a favor de la **Señora María José Ledesma Ulloa**. Luego de esta cesión la **Ing. Marcia Bermeo Jaramillo** deja de ser socia de la compañía. **CUARTA.- PRECIO Y PAGO.-** El precio pactado para esta cesión es el de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América**, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido de manos del cesionario, en efectivo, a entera satisfacción en tal virtud efectúa la transferencia y autorizan a los nuevos cesionarios para que requieran la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente los

cesionarios, declaran que aceptan la cesión otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande esta escritura y su legalización, serán de cuenta de los cesionarios, por convenio de las partes.- SEPTIMA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: **Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo** es propietario de novecientos setenta y cuatro participaciones (**20 por ciento**); **Ing. Trajano Bermeo Jaramillo**, es propietario de doscientas cuarenta y tres participaciones (**cinco por ciento**); **Carmen Lucia Bermeo Córdova**, es dueña de mil doscientos diecisiete participaciones (**veinte y cinco por ciento**); **Germán Ramiro Loyola Zamora**, es dueño de mil doscientos dieciocho participaciones (**veinte y cinco por ciento**); y, la Señora **María José Ledesma Ulloa**, es dueña de mil doscientos diecisiete participaciones (**veinte y cinco por ciento**). La presente escritura se halla exenta del pago de impuestos (D.S. 733,22-08-75 pub. R.O. ochocientos setenta y ocho del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco). Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente, Carmen Lucia Bermeo Córdova, Matricula tres mil cuatrocientos trece, Colegio de Abogados del Azuay. Atentamente, Carmen Lucia Bermeo Córdova, Matricula tres mil cuatrocientos trece, Colegio de Abogados del Azuay .- Hasta aquí la minuta que se agrega,

DOCUMENTO HABILITANTE

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA USEM -UNIDAD DE SERVICIOS Y
EMERGENCIAS MÉDICAS- Cía. Ltda.**

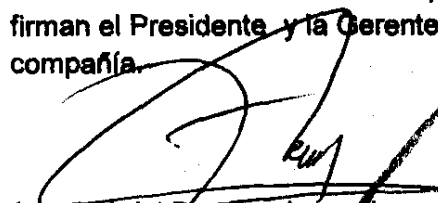
En la Ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de abril de dos mil once, a las dieciocho horas treinta, en la oficina principal de la Compañía, se celebra la Junta General Universal de Socios de USEM - Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cía. Ltda. con la presencia del 100% de su capital social, representado por los Señores Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo e Ing. Marcia Bermeo Jaramillo, quienes convienen en celebrar la presente Junta con carácter de universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación de Quorum; 2. Cesión de participaciones. Actuando como secretaria la Gerente General de la Compañía, Cristina Montenegro, bajo la Presidencia del Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado.- El Señor Presidente manifiesta que de las reuniones mantenidas con anterioridad se había determinado la importancia de inyectar capital fresco a la empresa a fin de cubrir obligaciones e invertir en proyectos nuevos. Además se había determinado el contar con el aporte de un gerente comercial que impulse la venta a través de diferentes canales, especialmente el de seguros. Por esta razón y luego de la decisión de los Señores socios, se ha consultado con varias personas interesadas en invertir en la empresa apegados a los principios, misión y visión de USEM. El Ing. Trajano Bermeo señala que es de interés de todos los socios y el suyo propio el que se permita la participación de terceras personas quienes con su experiencia profesional y su capacidad económica permitan dar un giro a este negocio familiar. Señala además que en el momento en que se disponga comparecerá a la cesión de sus participaciones. De igual manera, la Ing. Marcia Bermeo señala que felicita la iniciativa tomada y apoya absolutamente lo indicado por el Ing. Trajano Bermeo, estando dispuesta a la cesión de sus participaciones cuando corresponda. El señor Presidente señala que el nuevo grupo de socios estará conformado por cuatro personas con el 25% de participación cada uno. Además indica que en respaldo y apoyo a los nuevos socios, permanecerá en calidad de socio, cediendo la parte que corresponda a fin de mantener el 20% del capital pagado. La Señora Gerente, da lectura a la propuesta presentada por los interesados, Señores: María José Ledesma Ulloa, Germán Ramiro Loyola Zamora, y Carmen Lucía Bermeo Córdova. Por lo tanto, los socios deciden que las participaciones se cederán de la siguiente manera: El Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo cede a favor de la señora Carmen Lucía Bermeo Cordova novecientos setenta y cuatro participaciones que equivalen al 20% del capital pagado, manteniendo por lo tanto novecientos setenta y cuatro participaciones que corresponden al 20% del capital a su favor. El Ing. Trajano Bermeo Jaramillo cede, mil setecientos cinco participaciones que corresponden al 35% de la siguiente manera: mil doscientos dieciocho participaciones, es decir el 25% del capital

pagado a favor del Señor Germán Ramiro Loyola Zamora; doscientas cuarenta y tres participaciones, a favor de Carmen Lucía Bermeo Córdova, y doscientas cuarenta y cuatro participaciones a favor de la Señora María José Ledesma Ulloa, manteniendo a su favor el 5% de capital suscrito y pagado; y, finalmente, la Ing. Marcia Bermeo Jaramillo, cede la totalidad de su parte social, a favor de la Señora María José Ledesma Ulloa. Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

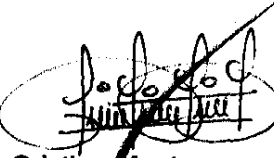
**CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS DE
USEM – UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MÉDICAS-**

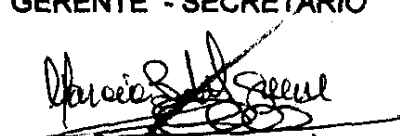
NOMINA SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE	TOTAL
Gabriel Bermeo Jaramillo	974,00	20%	974,00
Trajano Bermeo Jaramillo	243,00	5%	243,00
Carmen Lucía Bermeo Córdova	1.217,00	25%	1.217,00
Germán Ramiro Loyola Zamora	1.218,00	25%	1.218,00
María José Ledesma Ulloa	1.217,00	25%	1.218,00
TOTALES	4.869,00	100%	4.869,00

Sin que exista ningún otro punto por resolver, la Gerente solicita un receso de veinte minutos para la elaboración del acta.- Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente acta la cual es aprobada por los señores socios de forma unánime, dándose por terminada en consecuencia la presente Junta.- Para constancia de lo aquí indicado, firman el Presidente y la Gerente-Secretaria que certifica, así como todos los socios de la compañía.


Atq. Gabriel Bermeo Jaramillo
PRESIDENTE USEM

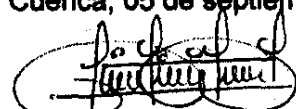

Ing. Trajano Bermeo Jaramillo
SOCIO


Cristina Montenegro Vásquez
GERENTE - SECRETARIO


Ing. Marcia Bermeo Jaramillo
SOCIO

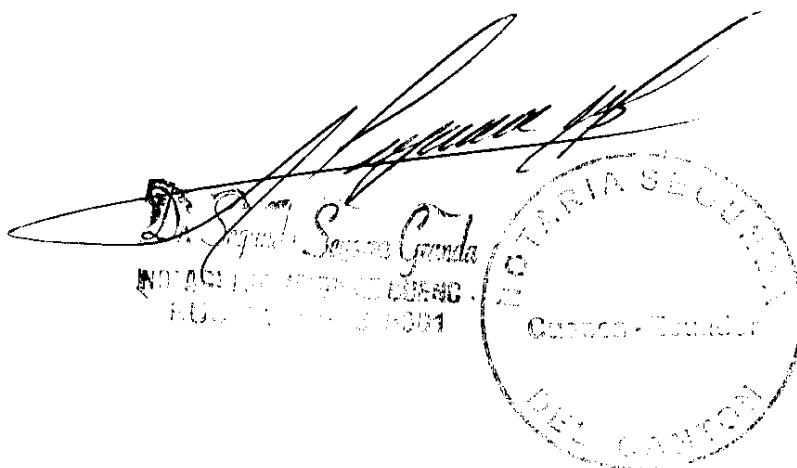
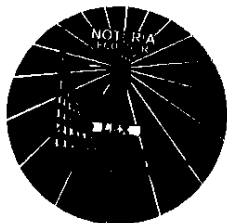
Certifico: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Socios de la Compañía de mi representación.

Cuenca, 05 de septiembre de 2011



.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- F) G. Bermeo. F) Carmen Córdova de B.- f) T. Bermeo. F) Isabel de Bermeo. F) Marcia B. de Aguirre. F) Fernando Aguirre. F) María José Ledesma. F) Carmen Bermeo. F) Germán Loyola. F) Segundo Segarra Granda. Notario Segundo

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 010071924-4
AGUIRRE SEMERIA FERNANDO BAYARDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
12 OCTUBRE 1948
002- 0167 01999 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1948

ECUATORIANA***** E2133A2222
CASADO MARCIA MARIA BERMEO JARAMILLO
SUPERIOR ING.COMERCIAL
HUMBERTO AGUIRRE
ISABEL SEMERIA
CUENCA 31/01/2003
31/01/2015
REN 0115172
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 170279954-3
BERMEO JARAMILLO MARCIA MARIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
24 MAYO 1955
002- 0094 01157 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1955

ECUATORIANA***** E333313222
CASADO FERNANDO BAYARDO AGUIRRE S
SUPERIOR ING.COMERCIAL
SAMUEL BERMEO OCHOA
ESTHER JARAMILLO LEON
CUENCA 31/01/2003
31/01/2015
REN 011517
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
076-0001 0100719244
NÚMERO CÉDULA

AGUIRRE SEMERIA FERNANDO
BAYARDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
136-0003 1702799543
NÚMERO CÉDULA

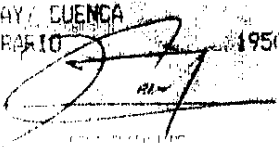
BERMEO JARAMILLO MARCIA MARIA

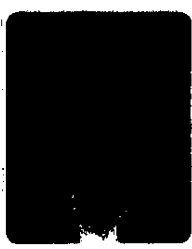
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 010085589-9
 BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 04 OCTUBRE 1950
 002- 0088 02821 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1950


 FIRMADO POR EL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V1333V2222
 CASADO CARMEN JOSEFINA CORDOVA OCHOA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 SAMUEL BERMEO OCHOA
 ESTHER JARAMILLO
 CUENCA 09/12/2004
 09/12/2016
 REN 0360353
 AZUAY


 FIRMADO POR EL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
 CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 13 MARZO 1950
 REG. CIVIL 001- 00575
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO

CARMEN JOSEFINA CORDOVA OCHOA
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4443V2442
 CASADO GABRIEL ERNESTO BERMEO J
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA
 BERMEO CORDOVA
 CARMEN OCHOA
 CUENCA 18/02/2005
 18/02/2017
 REN 0343017
 AZUAY


 FIRMADO POR EL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

320-0004 NÚMERO
 0100855899 CÉDULA

BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SUFRE PARROQUIA ZONA

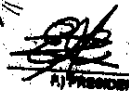
JOSE BATA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0101035465 CÉDULA
 CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO PARROQUIA ZONA


 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No 010190327-6

TOSI LEON ISABEL SUSANA

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

15 OCTUBRE 1964

003-1 0049 03891 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1964

Leonardo Jaramillo

ECUATORIANA***** E33831844E

CASADO LEONARDO T. BERMEO JARAMILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PIETRO TOSI INIGUEZ

BEATRIZ LEON BUSTOS

CUENCA 13/12/2008

REN 0097837

Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No 010153844-5

BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

15 OCTUBRE 1959

003-1 0070 02514 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1959

Leonardo Jaramillo

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO ISABEL SUSANA TOSI LEON

SUPERIOR ING. ELECTRICO

SAMUEL BERMEO

ESTHER VICTORIA JARAMILLO

CUENCA 31/01/2015

REN 0115177

Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0012 NÚMERO

0101903276 CÉDULA

TOSI LEON ISABEL SUSANA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

EL BATÁN PARROQUIA

Natalia Trepo

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0002 NÚMERO

0101538445 CÉDULA

BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

EL BATÁN PARROQUIA

Leonardo Jaramillo

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "USEM UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CIA. LTDA he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente Escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 23 de Noviembre del 2011



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

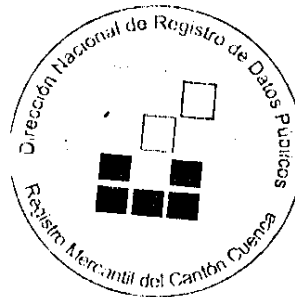
EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **USEM UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 289 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-**

DCR


DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CECULA
CIUDAD DE
APellidos
NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO
08-23
LUGAR DE NACIMIENTO
CUIPATA
CANTON
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVA E
RODRIGUEZ

030011807-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



APellidos y Nombres
LOYOLA CAMERO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
DE RAMIRO
2011-04-08
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

250-0008
NUMERO

0300118072
CEDULA

LOYOLA ZAMORA GERMAN RAMIRO

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTON

RAMIREZ DAVALOS

PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.795

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

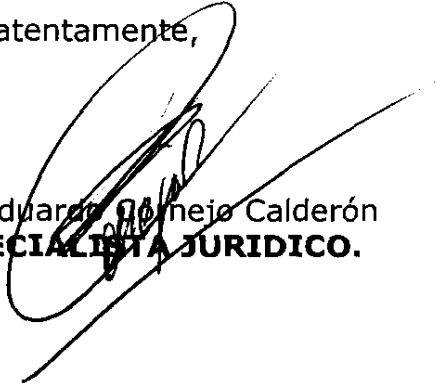
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 8849

FECHA: Cuenca, 1 de Diciembre del 2011.

La Gerente General de la compañía "U.S.E.M. UNIDAD DE SERVICIOS EMERGENCIAS MEDICAS C. LTDA." en comunicación ingresada del 29 de Noviembre del 2011, solicita la anotación de las cesiones de participaciones autorizadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios del 4 de Abril del 2011, para que los socios: 1.- Gabriel Ernesto Bermeo Jaramillo, transfiera a favor de Carmen Lucía Bermeo Córdova 974 participaciones de US \$ 1,00 cada una; 2.- Trajano Leonardo Bermeo Jaramillo, ceda 1218 participaciones a favor de Germán Loyola Zamora, 243 a favor de Carmen Lucía Bermeo Córdova y 244 a favor de María Ledesma Ulloa; 3.- Marcia Bermeo Jaramillo transfiera sus 973 participaciones a favor de María Ledesma Ulloa. El acto ha sido elevado a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 23 de Septiembre del 2011. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el mismo se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
29/11/2011 JMW

Cuenca, 28 de Noviembre del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad

De mis consideraciones:

Como Gerente de la compañía USEM-Unidad de Servicios y Emergencias Medicas con expediente N° 31103 comunico que el día cuatro de noviembre del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombre: Gabriel Ernesto
Apellidos: Bermeo Jaramillo
C.C 0100855899
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 974
Valor de cada Participación social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombre: Carmen Lucía
Apellidos: Bermeo Córdova
C.C 0301572814
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 974
Valor de cada Participación social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombre: Trajano Leonardo
Apellidos: Bermeo Jaramillo
C.C 010153844-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 1705
Valor de cada Participación social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombre: Germán
Apellidos: Loyola Zamora
C.C 0300118072
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 1218
Valor de cada Participación social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

Nombre: Carmen Lucía
Apellidos: Bermeo Córdova
C.C 0301572814
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 243
Valor de cada Participación social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

Nombre: María
Apellidos: Ledesma Ulloa
C.C 0301572814
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 244
Valor de cada Participación social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

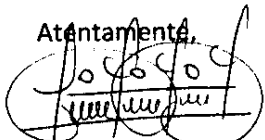
Nombre: Marcia
Apellidos: Bermeo Jaramillo
C.C 1702799543
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 973
Valor de cada Participación social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombre: María
Apellidos: Ledesma Ulloa
C.C 0301572814
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 973
Valor de cada Participación social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable acogida, agradezco
anticipadamente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristina Montenegro', is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a grid-like pattern.

Cristina Montenegro
Gerente General